



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2021-2024

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL, QUE CERTIFICA LA CLAVE CATASTRAL DE UN INMUEBLE QUE ESTE O DEBA REGISTRARSE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL REGISTRO GRAFICO MUNICIPAL.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCIÓN II INCISO (a) DEL REGLAMENTO AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS GENERALES ACGC001 ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC014 FRACCIÓN II INCISO (a), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 199, 200, Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		EJÉRCICIO FISCAL EN EL QUE SE EMITE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	PRESENCIAL		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN INMUEBLE QUE ESTE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.		SI		N/A		ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCIÓN II INCISO (a) DEL REGLAMENTO AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS GENERALES ACGC001 ACGC003, ACGC004, ACGC005,	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA QUE AUTORIZA		NO		1			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2022-2027

MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN.			
3. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORESPONDIENTE, ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL, CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC014 FRACCIÓN II INCISO (a), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 199, 200, Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
4. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO.	SI	N/A 1 1	

5. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO.	SI	1	
6. RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.	SI	1	
7. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	N/A	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCIÓN II INCISO (a) DEL REGLAMENTO AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS GENERALES ACGC001 ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC014 FRACCIÓN II INCISO (a), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 199, 200, Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL.	SI	1	
3. IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O APODERADO LEGAL.			
4. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR AUTORIDAD	SI	1	

FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORESPONDIENTE, ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL, CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.			
5. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO.	SI	1	
6. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO	SI	N/A	
7. RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.	SI	1	
8. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.	SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
C-2020-0017

2. ACREDITACIÓN LEGAL DEL RESPRESNTATE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	N/A	Y 22 FRACCIÓN II INCISO (a) DEL REGLAMENTO AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO" DEL CATASTRO"; POLÍTICAS GENERALES ACGC001 ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC014 FRACCIÓN II INCISO (a), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 199, 200, Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
3. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORESPONDIENTE, ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL, CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	
4. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!

5. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO	SI	1						
6. RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.	SI	1						
7. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.	SI	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR EL FORMATO QUE SE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEBIDAMENTE REQUISITADO ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN. DEBERA REALIZA EL PAGO POR EL SERVICIO EN LA TESORERIA CON LA ORDEN DE PAGO QUE LE ENTREGARA EL REPOSABLE DE LA VENTANILLA CATASTRAL. REALIZADO EL PAGO ENTREGARA COPIA DE LA FACTURA FIRMADA Y SELLADA POR LA TESORERIA EN CONJUNTO CON LA ORDEN DE PAGO DE COLOR ROSA. REGRESAR A LA OFICINAS CATASTRALES EN CINCO DIAS HABILES PARA RECIBIR EL CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DIAS HABILES							
COSTO:	\$293.00		FUNDAMENTO: ARTICULO 166, FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CREDITO	SI	TARJETA DE DEBITO	SI	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS SOLICITADOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



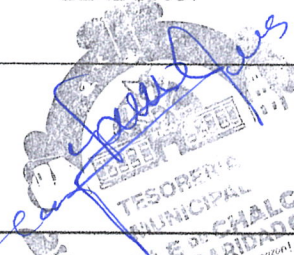
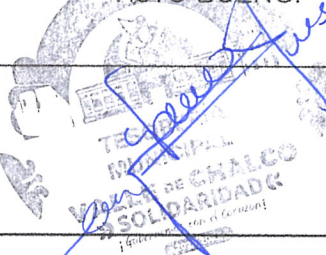
SECRETARÍA DE
INTERIORES
El poder de servir



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2020-2021

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL				DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO EN A.P, CÉSAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ALFREDO DEL MAZO ESQUINA CON AVENIDA TEZOZOMOC		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	ALFREDO BARANDA		MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
CP.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS SABADO DE 09:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
CP.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES EL CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?				
RESPUESTA:	DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL, QUE CERTIFICA LA CLAVE DE UN INMUEBLE REGISTRADO O NO EN EL SISTEMA Y ARCHIVO GRAFICO CATASTRAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN PUEDE EMITIR EL CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?				
RESPUESTA:	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL ES LA UNICA RESPONSABLE DE EMITIR EL CERTIFICADO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PASA SI LA INFORMACIÓN DEL INMUEBLE NO APARECE?				

RESPUESTA:	LA AUTORIDAD CATASTRAL DEBERA CERTIFICAR LA CLAVE CATASTRAL QUE LE CORRESPONDA AL BIEN INMUEBLE, SIN QUE SE REALICE EL ALTA O ACTUALIZACION DE DATOS, YA QUE SOLO ES LA CERTIFICACIÓN DE QUE EL PREDIO ESTA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TESORERO MUNICIPAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	 TESORERO MUNICIPAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	09/FEBRERO/2026
MTRO EN A.P, CÉSAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS TESORERO MUNICIPAL	MTRO EN A.P, CÉSAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS TESORERO MUNICIPAL	